

Acción penal se enmarca en el Plan Nacional de Búsqueda:

# Ministra Cifuentes indaga causa por inhumación y exhumación de detenidos desaparecidos, e instruye diligencias

• El escrito, que identifica 110 víctimas, se ingresó en la Corte de Apelaciones de San Miguel y aborda sitio de interés donde se encontraron restos a principios de los 2000.

E. CANDIA

En etapa de sumario. Esa es la calidad que tiene una indagatoria tras una querella ingresada en el marco del Plan Nacional de Búsqueda y que es dirigida por la ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes.

La acción penal fue ingresada a mediados de enero y es "en contra de todos aquellos que resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores de los delitos de inhumación y exhumación ilegal, cometidos en perjuicio de 110 personas víctimas de desaparición forzada", en la Cuesta Barriga, según explicaron desde el plan.

La acción judicial se sostiene en 10 procesos judiciales y las declaraciones de 15 agentes del Estado, prestadas entre 2007 y 2014, que sitúan el kilómetro 12 de la Cuesta Barriga como el lugar donde se hicieron las inhu-



Ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, **Marianela Cifuentes**.

maciones y exhumaciones.

Respecto de las víctimas, "se trata de personas que fueron detenidas entre 1976 y 1977, tanto por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), como del Comando Conjunto Antisubversivo, órganos represores que se organizaron para la persecución de opositores a la dictadura civil militar".

De dicha forma, la causa recopila antecedentes de tres episodios distintos, a cargo de la Dina, del Comando Conjunto y de Carabineros de Curacaví. En cuanto a las víctimas, 92 fueron a manos de la Dina. A su vez, se agrega una de las personas fusiladas en septiembre de 1973 por funcionarios de la Tenencia de Curacaví.

La Cuesta Barriga ha sido sitio de interés en el pasado. Por ejemplo, en 2001, tras dos semanas de infructuosa búsqueda, se encontraron osamentas como resultado de la información aportada por las Fuerzas Armadas a la Mesa de Diálogo.

## ■ Indagaciones por lesa humanidad

Respecto de la ministra Cifuentes, quien ya instruyó las primeras diligencias en torno a

la querella, tiene historial en causas de lesa humanidad. Por ejemplo, en agosto pasado condenó a 10 años de presidio a dos efectivos del Ejército en retiro, en calidad de autores del delito consumado de secuestro calificado de Jorge Enrique Carrión Castro, dirigente poblacional, cometido el 5 de octubre de 1973, en la comuna de Puente Alto.

Y en mayo del año pasado, hizo lo propio y condenó a seis años a cuatro agentes de la Dina, por el delito consumado de secuestro calificado del profesor Juan Enrique Salinas Cortés. Se trata de Pedro Octavio Espinoza Bravo, Francisco Maximiliano Ferrer Lima, Miguel Krassnoff Martchenko y Fernando Eduardo Lauriani Maturana. La ministra también ha participado en diligencias en el Cerro Chena en el marco del plan.

## VÍCTIMAS

**Las víctimas tenían afiliación política al MIR, al PC, al PS y a la Izquierda Cristiana.**